ESTUDIO DEL SECTOR
ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015)

En cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, que en su artículo 2.2.1.1.1.6.1 establece: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

El análisis del sector hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. El presente estudio, prevé identificar el sector de la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LICENCIAMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN ACADÉMICA CON LA PLATAFORMA SYSCOLEGIOS.COM, PARA EL MEJORAMIENTO Y CALIDAD DE SU SERVICIO EDUCATIVO.

ASPECTOS GENERALES

SOCIAL

Se entiende por plataforma de notas como un sitio en la Web, que permite a un profesor, funcionarios administrativos y la comunidad en general, contar con un espacio virtual en Internet donde sea capaz de colocar todos los materiales de su curso, enlazar otros, incluir foros, wikis, recibir tareas de sus alumnos, desarrollar tests, promover debates, chats, obtener estadísticas de evaluación, uso y los que crea necesarios incluir a partir de un diseño previo que le permita establecer actividades de aprendizaje y que ayude a sus estudiantes a lograr los objetivos planteados.

IMPACTO SOCIAL

Esta herramienta creará canales de comunicación entre la Institución Educativa y a la comunidad en general para informar sobre los aspectos relevantes de la institución; promover sus servicios y conectar a los usuarios de manera fácil y rápida con la información estudiantil, lo que ayudará a darle un mayor soporte, transcendencia y conocimiento de sus objetivos y logros misionales.

REGULATORIO

La Ley 1341 de 2009 *"Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC…"* Es la encargada de regular el conjunto de normas relativas en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones, la cual tiene por objeto "*determinar el marco general para la formulación de las políticas públicas que regirán el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, su ordenamiento general, el régimen de competencia, la protección al usuario, así como lo concerniente a la cobertura, la calidad del servicio, la promoción de la inversión en el sector y el desarrollo de estas tecnologías, el uso eficiente de las redes y del espectro radioeléctrico, así como las potestades del Estado en relación con la planeación, la gestión, la administración adecuada y eficiente de los recursos, regulación, control y vigilancia del mismo y facilitando el libre acceso y sin discriminación de los habitantes del territorio nacional a la Sociedad de la Información."*

La ley 1581 de 2012 *"**Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales"*** la cual tiene como ámbito de aplicación los datos personales registrados en cualquier base de datos que los haga susceptibles de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada.

ASPECTO LEGAL Y ORGANIZACIONAL

La modalidad de selección y el tipo contractual pertinente para esta contratación corresponde a la contemplada en el literal g del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.8. ***Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes***. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio ***por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor,*** o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación. Subrayado a negrilla fuera de texto

La Ley 1150 de 2007 en el literal g del artículo 2 establece ***De las modalidades de selección***. *La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*
(…)

4. Contratación Directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos:
(…)

g. *Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado. (…)*

De lo anterior, la Institución Educativa requiere para la administración y control de la gestión académica de los establecimientos educativos según los lineamientos establecidos en la Resolución 166 de 2003 y demás normas que regulan los procesos de evaluación como el Decreto 1290 de 2009 y dando aplicabilidad a las directivas de la guía 34 para el mejoramiento institucional expedido por el Ministerio de Educación; La necesidad de adquirir estos servicios especializados con la plataforma SYSCOLEGIOS.COM, la cual tiene una amplia experiencia con otras instituciones educativas de orden nacional y departamental y posee el personal idóneo y el registro en debida forma de su software en la dirección nacional de derecho de autor desde el año 2017, lo que nos llevaría a brindar al personal administrativo y docente desarrollar cabal y eficazmente sus funciones, cumpliendo de esta manera con nuestros fines misionales.

ASPECTOS COMERCIALES, TÉCNICOS Y DE ANÁLISIS DE RIESGO - ANALISIS DE LA OFERTA

Como se desarrollará en el presente proceso, Alejo Antonio Buitrago Camargo identificado con la cedula de ciudadanía No. 4.211.298 propietario del establecimiento de comercio Syscolegios es el titular de la propiedad intelectual de software integrado de gestión académica **(**SYSCOLEGIOS.COM**)**, registrado ante la dirección nacional de derecho de autor, según certificado de registro de soporte lógico - software No. 13-62-441 de fecha 28 de agosto de 2017, expedido por el Ministerio del Interior mediante la oficina de registro de la Unidad Administrativa Especial, por lo que es viable contratar los servicios de dicho software con la persona mencionada, por ser la titular del derecho intelectual.

IDONEIDAD

Syscolegios.com es una herramienta que permite la administración y control de la gestión académica de los establecimientos educativos según los lineamientos establecidos en la resolución 166 de 2003 por el Ministerio de Educación Nacional y demás normas que regulan los procesos de evaluación como el decreto 1290 de 2009, aplicando las directivas de la guía 34 apoya el proceso para el mejoramiento institucional de la autoevaluación al plan de mejoramiento.

Syscolegios.com es un proyecto que se desarrolla a partir de la necesidad de los Establecimientos Educativos y con el fin de suministrar una herramienta de gestión académica ajustada los requerimientos planteados por la normatividad vigente, personalizando los procesos de evaluación de acuerdo con lo planteado en el PEI del Establecimiento Educativo.

Cuenta con servidores de alto desempeño y la más avanzada tecnología de optimización evitando caídas por concurrencia, por estar el software alojado en un solo lugar los clientes cuentan con asistencia permanente y continua, con innovaciones y cambios permanentes, los Establecimientos Educativos pueden acceder a la plataforma desde cualquier parte del mundo usando cualquier tipo de plataforma tecnológica que cuente con acceso a Internet.

ACREDITACION EXPERIENCIA - SYSCOLEGIOS.COM

La persona que se pretende contratar, acredita una amplia experiencia con instituciones educativas a nivel nacional y departamental en sistema de generación de registro de notas, matriculas, boletines, estadísticas, soporte técnico y personal idóneo, para brindar la mayor comodidad, agilidad eficiencia y resultados que contribuyan al desarrollo administrativo de la Institución.

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

I.E. Gabriela Mistral
Gimnasio Militar Luis F. Pinto

DEPARTAMENTO DEL CASANARE

I.E. Braulio González
I.E.T Industrial El Palmar
I.E. Nuestra Señora De La Manare
I.E. La Campiña
I.E. Lucila Piragauta
I.E. Rafael Uribe Uribe
I.E. Luis Carlos Galán Sarmiento

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

Centro Comercial De Educación Media Margarita Bosco
Centro Comercial Madre Elisa Roncallo
Colegio De Las Hermanas Vicentinas "Marillac"
Colegio San Juan Bosco Femenino
Consorcio Salesianos (Cuatro Colegios)
Colegio San José De Calasanz
Colegio Devora Arango Pérez I.E.D.
Centro Integral Josi María Córdoba I.E.D.
Colegio I.T.I. Francisco José De Caldas I.E.D.
Colegio Jorge Eliecer Gaitán I.E.D.
Colegio Ciudad de Bogota I.E.D.
Colegio Costa Rica I.E.D.
Colegio Antonio Nariño I.E.D.
Colegio Toberín I.E.D.

TECNICO

OBJETIVO GENERAL

Para la vigencia fiscal 2026 la Institución Educativa, planeó la prestación de servicios de licenciamiento para la administración de la gestión académica con la Plataforma Syscolegios.com, para el mejoramiento y calidad de su servicio educativo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Dar solución al sistema de generación de registro de notas, matriculas, boletines entre otras actividades de gestión académica, debidamente actualizado con los últimos requerimientos dados por el Ministerio de Educación Nacional de conformidad al Decreto 1290 de 2009, e implementar los requisitos y parámetros de promoción de la institución Educativa, además de brindar la mayor comodidad, agilidad eficiencia y resultados que contribuyan al desarrollo administrativo de la Institución.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

No	PRODUCTO
1	ASESORÍA, MANTENIMIENTO, ASISTENCIA, SOPORTE TÉCNICO, HOSPEDAJE DE INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN PARA MANEJO Y FUNCIONAMIENTO DE DEL PORTAL WEB SYSCOLEGIOS.COM
2	SOPORTE, ACTUALIZACIONES Y HOSTING DE PÁGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SUMAPAZ (WWW.SUMAPAZ.EDU.CO)

LUGAR DE EJECUCIÓN: Para todos los efectos legales será considerado el Municipio de Melgar - Tolima, como el lugar de ejecución del presente proceso.

CÓDIGO DEL CLASIFICADOR UNSPSC

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
43232305	SOFTWARE DE REPORTES DE BASES DE DATOS

ESTUDIO DE LA DEMANDA

¿La Entidad ha adquirido en anteriores vigencias los bienes a comprar? SI **_X_** NO __

Se encontró que el fondo educativo en su histórico a contratado procesos de contratación con objetos relacionados a la servicio y administración del sistema de gestión académica con la plataforma de notas y computación en la nube, mediante la modalidad de contratación directa, durante las últimas vigencias.

MODALIDAD	CONTRATO	OBJETO	VALOR
Contratación Directa	007 - 2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LICENCIAMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN ACADÉMICA CON LA PLATAFORMA SYSCOLEGIOS.COM, PARA EL MEJORAMIENTO Y CALIDAD DE SU SERVICIO EDUCATIVO.	$ 6.000.000

EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO. (Numeral 6 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

La Institución Educativa de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la metodología para identificar y

clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

NÚMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADO
1	General	externo	Planeación	Riesgos económicos	Posible fluctuación de los precios del mercado NO SE CUMPLE	Comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos especulación de los mismos, entre otros	1	1	2	riesgo bajo	contratista	Aceptar el riesgo a través del monitoreo
2	General	Interna	Contratación	Riesgos ambientales	Imposibilidad de ejecutar el contrato por causas naturales como terremotos, inundaciones, derrumbes etc.	Posible incumplimiento en el objeto del contrato. Los bienes, obras y/o servicios no están amparados por una garantía de seguros.	1	2	3	Riesgo Bajo	Entidad y contratista	Realizar control por parte del supervisor del lleno de los requisitos exigidos por parte de la entidad, antes de la celebración del acta de inicio.
3	General	Interna	Contratación	Riesgos políticos o sociales	Imposibilidad de ejecutar el contrato por causas paros o situaciones políticas similares	-Los bienes, obras y/o servicios no están amparados de manera adecuada por una garantía de seguro	1	2	3	Riesgo medio	Entidad y contratista	Verificación detallada de la póliza de acuerdo a las exigencias de la invitación, revisión de la aprobación de la póliza por parte del supervisor antes de la firma del acta de inicio.
4	General	Externa	Ejecución	Riesgos Operacionales	Recibir bienes que no cumplen con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad	Detrimento patrimonial. - Sanciones disciplinarias, fiscales y/o penales. Incumplimiento de las metas propuestas por la entidad.	2	5	7	Riesgo Alto	Contratista	Revisión exhaustiva por parte del Supervisor de los bienes entregados por parte del contratista, los cuales deben estar acorde a las exigencias de la entidad.

ANALISIS DE PROYECCIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Teniendo en cuenta el análisis de la demanda de los procesos de contratación realizados por la Institución Educativa en vigencias anteriores y de acuerdo al presupuesto de la institución, número de estudiantes, incrementos legales para esta vigencia fiscal y los servicios requeridos, se determina el valor del presente proceso por la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 4.500.000) MCTE, soportados en el certificado de disponibilidad presupuestal No 004 de la vigencia 2026.

RICARDO ELIAS MORALES RODRIGUEZ
Rector - Ordenador del Gasto

Elaboró: Edward Andrés Triana Rodríguez - Abogado Contratista
Revisó: Ingrid Xiomara Rojas Montealegre - Auxiliar Administrativo